



Ayuntamiento de Villaverde del Río

Expediente n.º: 2024/OSE_01/000084

ANUNCIO

D. José María Martín Vera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por medio del presente,

COMUNICA:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024 aprobó, entre otros, el acuerdo de modificación de la Mesa de Contratación Permanente, en los términos que a continuación se expresan:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1/2024, de fecha 02/01/2024, se designan los miembros de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando constituida de la manera siguiente:

- D. José María Martín Vera, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde).
- D. Elena Jaramillo Méndez, que actuará como Secretaria de la Mesa. (Secretario de la Corporación).
- D. Alfonso Rodrigo Bonillo Aso, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Rafael Villegas García, Vocal (Concejal de Contratación Pública).
- D. Rafael Naranjo Contreras, Vocal (Personal técnico de la administración)
- D. Juan Miguel García Olivares, Vocal (concejal de Hábitat Urbano)
- D. Antonia Blanco Vaz, Vocal (Trabajadora Social de la administración).

CONSIDERANDO, que la Secretaría de la mesa venía siendo ejercida por la Secretaria General de la Corporación Dña. Elena Jaramillo Méndez, así como habiéndose producido su cese con motivo del nombramiento del Secretario General D. Ismael Rodríguez Alonso, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las Mesas de contratación estarán presididas por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	eBeBBCoUP1BdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	23/12/2024 12:47:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eBeBBCoUP1BdnRH/rxerOg==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

Por los motivos expuestos, de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROPONGO** al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación, con carácter permanente de la Mesa de Contratación para asuntos de la competencia del Pleno, que asistirá a este órgano en la adjudicación de contratos de su competencia que celebre este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda.7 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 21 del Real Decreto 817/2009.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en los artículos anteriormente mencionados, la Mesa de Contratación Permanente para asuntos de la competencia del Pleno como órgano de contratación quedará constituida con los siguientes miembros:

-Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde del Río, sustituyéndolo en caso de ausencia, los/as Tenientes de Alcalde por orden de su nombramiento.

-Vocales:

- o El Secretario General del Ayuntamiento, o funcionario/a que legalmente le sustituya.
- o El Interventor del Ayuntamiento, o funcionario/a que legalmente le sustituya.
- o D. Rafael Naranjo Contreras, Arquitecto Técnico del Área de Hábitat Urbano.
- o D. Rafael Villegas García, Concejal Hacienda y Contratación Pública.

-Secretario/a:

Titular: Dña. María Dolores Rodríguez Prieto, funcionaria de la corporación, o funcionario/a que legalmente le sustituya.

TERCERO.- Comunicar a las personas designadas su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente para asuntos de la competencia del Pleno como órgano de contratación.

CUARTO.- Publicar dicha Resolución en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Villaverde del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. José María Martín Vera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación	eBeBCCoUP1BdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	23/12/2024 12:47:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eBeBCCoUP1BdnRH/rxerOg==		

